



Se introduce de nuevo la prórroga
en la aplicación del tipo cero de IVA
en la entrega de material sanitario
para combatir el COVID-19

Tax Alert

Septiembre 2020

kpmgabogados.es
kpmg.es



Se introduce de nuevo la prórroga en la aplicación del tipo cero de IVA en la entrega de material sanitario para combatir el COVID-19

El 23 de septiembre de 2020, se ha publicado BOE el [Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia](#) que, entre otras cosas, ha introducido de nuevo la prórroga en la aplicación del tipo cero de IVA para la entrega de material sanitario, hasta el 31 de octubre de 2020.

El pasado 5 de agosto de 2020 se publicó en el BOE el [Real Decreto-ley 27/2020](#), de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, en virtud del cual, entre otras medidas, se prorrogaba hasta el 31 de octubre de 2020 la aplicación del tipo cero del IVA (inicialmente fijado hasta el 31 de julio de 2020 por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril) en la entrega de material sanitario para combatir los efectos del COVID-19.

Recientemente, el Pleno del Congreso de los Diputados no convalidó el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras para las entidades locales que, en consecuencia, quedó derogado mediante la publicación de la [Resolución de 10 de septiembre de 2020](#), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales (BOE de 11 de septiembre de 2020). Esta derogación implicaba que, con efectos desde el 11 de septiembre de 2020, no resultaría de aplicación el tipo cero del IVA en la entrega de material sanitario para combatir los efectos del COVID-19.

Sin embargo, el **Real Decreto-ley 28/2020**, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, **ha introducido de nuevo la prórroga en la aplicación del tipo cero de IVA para la entrega de material sanitario, hasta el 31 de octubre de 2020.**

En concreto, este Real Decreto-ley, en su exposición de motivos, establece que a través de la disposición adicional séptima, se mantiene hasta el 31 de octubre de 2020 la aplicación del tipo cero por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario para combatir la COVID-19, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios, que, hasta el 31 de julio de 2020, estuvo regulada en el artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

En definitiva, de acuerdo con la redacción tanto de la exposición de motivos como de la Disposición adicional séptima, debe entenderse que la aplicación del tipo cero por ciento del IVA a estas operaciones ha resultado vigente durante todo el plazo fijado desde su aprobación hasta el final de la prórroga, es decir, el 31 de octubre de 2020 (incluyendo el periodo de tiempo transcurrido entre el Acuerdo de derogación -11 de septiembre de 2020- y la publicación del Real Decreto-ley 28/2020 en el BOE -23 de septiembre de 2020-).

Asimismo, se actualiza, con efectos desde la entrada en vigor del Real decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, la relación de bienes a los que es de aplicación esta medida, que se recoge en el Anexo de este Real decreto-ley.

Contactos

Natalia Pastor Caballero
Socia
KPMG Abogados S.L.P.
Tel. +34 91 456 34 92
npastor@kpmg.es

Maite Vilardebó Abella
Socia
KPMG Abogados S.L.P.
Tel. +34 93 253 29 62
mvilardebo@kpmg.es

Miguel Ferrandez
Socio
KPMG Abogados S.L.P.
Tel. +34 91 456 59 99
mferrandez@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96